



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(DEPPI)**

**Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de
Aguas Residuales de la República Dominicana
Préstamo BIRF No. 9242-DO
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)**

ENMIENDA NO.3

**Llamado a Solicitud de Ofertas Abierta Nacional
(Licitación Nacional Un Solo Sobre)**

SDO n. °: DO-INAPA-002-2025-CW-RFB

Título del contrato:

- **LOTE I:** Obras para el Sistema de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario Convencional de Gaspar Hernández.
- **LOTE II:** Obras de Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Gaspar Hernández.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 ‘Enmiendas y aclaraciones’ y demás disposiciones aplicables de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Proceso de Referencia **SDO n.º: DO-INAPA-002-2025-CW-RFB**, para la Contratación del **Lote I: Obras para el Sistema de Redes Colectoras para el Alcantarillado Sanitario convencional de Gaspar Hernández** y **Lote II: Obras de Construcción de Planta Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad Gaspar Hernández**, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a través de su Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), emite la presente **Enmienda No. 3**.

Esta enmienda forma parte integral del Documento de Licitación y debe ser considerada obligatoriamente por todos los licitantes en la preparación de sus ofertas.

Modificación No. 1

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	SECCIÓN AFECTADA	ADICIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN
IAO 6.5.5 – Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los requisitos de calificación	(a) Tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras durante los últimos 5 años, equivalente a Lote I: RD\$249,100,000.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cien Mil Pesos con 00/100) Lote II: RD\$193,200,000.00 (Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Mil Pesos con 00/100)	Se adiciona al literal (a) del numeral IAO 6.5.5 el siguiente texto, para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera: (a) Tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras durante los últimos cinco (5) años, equivalente a:

N66

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	SECCIÓN AFECTADA	ADICIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN
	<p>Se deberá indicar el monto de la facturación por trabajos de construcción en moneda local para cada uno de los últimos 5 años, en el Formulario FIN-1 “Facturación Promedio de Construcción Anual” de la Sección II. Para la facturación en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes al último día del año calendario correspondiente, publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.</p> <p>Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en:</p> <p>Lote I: RD\$25,900,000.00 (Veinticinco Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100).</p> <p>Lote II: RD\$20,200,000.00 (Veinte Millones Doscientos Mil Pesos con 00/100).</p>	<p>Lote I: RD\$249,100,000.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cien Mil Pesos con 00/100).</p> <p>Lote II: RD\$193,200,000.00 (Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Mil Pesos con 00/100).</p> <p>En caso de que un mismo Oferente presente ofertas para ambos LOTES y resulte propuesto para adjudicación simultánea, deberá demostrar una facturación promedio anual mínima acumulada equivalente a la suma de ambos LOTES, es decir: RD\$442,300,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Mil Pesos con 00/100).</p> <p>Se deberá indicar el monto de la facturación por trabajos de construcción en moneda local para cada uno de los últimos cinco (5) años, en el Formulario FIN-1 “Facturación Promedio de Construcción Anual” de la Sección II. Para la facturación en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes al último día del año calendario correspondiente, publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.</p> <p>Asimismo, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso o</p>

Mar



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	SECCIÓN AFECTADA	ADICIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN
		<p>dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en:</p> <p>Lote I: RD\$25,900,000.00 (Veinticinco Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100).</p> <p>Lote II: RD\$20,200,000.00 (Veinte Millones Doscientos Mil Pesos con 00/100).</p> <p>En caso de adjudicación simultánea de ambos LOTES, el Oferente deberá demostrar disponibilidad de recursos financieros acumulados por un monto mínimo de: RD\$46,100,000.00 (Cuarenta y Seis Millones Cien Mil Pesos con 00/100).</p>
	<p>(b) Para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente.</p> <p>Se deberá completar la información requerida en el Formulario FIN-2 "Recursos Financieros" de la Sección II y adjuntar la documentación que demuestre el acceso a los recursos requeridos.</p>	<p>Se adiciona al literal (b) del numeral IAO 6.5.5 el siguiente párrafo para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera :</p> <p>"En caso de que un mismo Oferente resulte propuesto para adjudicación simultánea de ambos LOTES, el Contratante evaluará la capacidad financiera del Oferente considerando la totalidad de los compromisos contractuales vigentes y la disponibilidad acumulada de recursos financieros requeridos para la ejecución concurrente de ambos contratos."</p> <p>"El Oferente deberá demostrar que los recursos financieros declarados no se encuentran comprometidos exclusivamente para otro(s)</p>

NAI



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	SECCIÓN AFECTADA	ADICIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN
		contrato(s) y que son suficientes para cubrir simultáneamente las necesidades de flujo de efectivo correspondientes a ambos LOTES.”
	(c) El Oferente deberá demostrar la solidez de la situación financiera y su rentabilidad correspondientes a los últimos 3 años, con la información declarada en el Formulario FIN-3 “Resumen de Situación Financiera” de la Sección II	<p>Se adiciona al literal (c) del numeral IAO 6.5.5 el siguiente párrafo:</p> <p>(c) El Oferente deberá demostrar la solidez de la situación financiera y su rentabilidad correspondientes a los últimos 3 años, con la información declarada en el Formulario FIN-3 “Resumen de Situación Financiera” de la Sección II.</p> <p>Asimismo, el Oferente deberá presentar los Estados Financieros correspondientes a los últimos tres (3) años, debidamente auditados por un Contador Público Autorizado o firma auditora independiente, incluyendo sus notas, o cualquier otra documentación financiera aceptable para el Contratante, conforme a la legislación aplicable en el país de origen del Oferente.</p> <p>En caso de que un mismo Oferente resulte propuesto para adjudicación simultánea de ambos LOTES, el Contratante evaluará la capacidad financiera del Oferente considerando la ejecución concurrente de ambos contratos, con base en la información financiera presentada</p>
	(d) Demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista, administrador o subcontratista en obras de construcción	(d) Demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista, administrador o subcontratista en obras de construcción

N/w.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	SECCIÓN AFECTADA	ADICIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN
	<p>Lote I – Construcción de Alcantarillados Sanitarios convencionales para zonas urbanas.</p> <p>Lote II - Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) con sistemas anaeróbicos, lagunas, estaciones de bombeo. _</p>	<p>Lote I – Construcción de Alcantarillados Sanitarios convencionales para zonas urbanas.</p> <p>Lote II - Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) con sistemas anaeróbicos, lagunas, estaciones de bombeo. _</p> <p>En caso de que un mismo Oferente presente ofertas para ambos LOTES y resulte evaluado favorablemente para una posible adjudicación simultánea, el Contratante verificará que dicho Oferente cuente con la capacidad técnica, financiera, operativa y administrativa suficiente para ejecutar ambos contratos de manera concurrente.</p> <p>Para tales fines, el Oferente deberá demostrar disponibilidad acumulada de recursos financieros, personal clave, equipos y demás medios requeridos para ambos LOTES, conforme a los requisitos establecidos en este Documento de Solicitud de Ofertas.</p> <p>El mismo personal clave y/o equipo esencial no podrá ser propuesto simultáneamente para ambos LOTES, salvo que el Oferente demuestre satisfactoriamente al Contratante la disponibilidad efectiva y concurrente de dichos recursos durante la ejecución de las Obras</p>

1/16



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	SECCIÓN AFECTADA	ADICIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN
<p>Adjudicación y formalización del contrato (IAO 12.1)</p>	<p>Donde dice: El Contratante realizará la adjudicación por LOTE a oferentes únicos y diferenciados. Cada Lote se evaluará de manera independiente, y la adjudicación recaerá en oferentes distintos según los resultados de la comparación de ofertas. En ningún caso un mismo Oferente podrá ser seleccionado para la ejecución de ambos contratos, debiendo el Contratante adjudicar el LOTE I y el LOTE II a empresas o consorcios diferentes que cumplan con los requisitos de calificación.</p>	<p>Se modifica el numeral 12.1 “Adjudicación y formalización del contrato”, para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera:</p> <p>12.1 El Contratante realizará la adjudicación por LOTE. Cada Lote será evaluado de manera independiente y la adjudicación se efectuará conforme a los resultados de la evaluación y comparación de ofertas.</p> <p>Un mismo Oferente podrá resultar adjudicatario de uno o ambos LOTES, siempre que cumpla satisfactoriamente con los requisitos de calificación, capacidad técnica, financiera, operativa y demás criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas para cada Lote.</p> <p>La adjudicación de ambos LOTES a un mismo Oferente no limita la independencia técnica, financiera y contractual de cada contrato, manteniéndose para cada Lote sus respectivas obligaciones, garantías, plazos, pagos y condiciones contractuales.</p>

NOV



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Modificaciones LOTE I:**Modificación No. 2**

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° - B - REDES COLECTORAS Ø8" & Ø12", 1-PRELIMINARES, Se modifican la descripción del Capítulo B y las partidas 2.03, 2.04, 2.08 para que se lean:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B	REDES COLECTORAS Ø8" & Ø16"				
1	PRELIMINARES				
2.03	Suministro y colocación de asiento de arena ITABO	1,319.10	M³		
2.04	Suministro de material de mina distancia aproximada 15 km	3,925.90	M³e		
2.08	Entibado de excavaciones superiores a los 4.00 m de profundidad.	12,409.62	M²		

Modificación No. 3

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° - B –REDES COLECTORAS Ø8" & Ø16". Se modifica para que se lea:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B	REDES COLECTORAS Ø8" & Ø16"				
5	REGISTROS PREFABRICADOS H.A. D=1.20 M (INCLUYE TAPA GRP O POLIETILENO, BISAGRAS DE ALTO TRÁNSITO CAP. 45 TON Y LOGO CORAAMOCA)				

Modificación No. 4

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° - B - REDES COLECTORAS Ø8" & Ø16". 7 – ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, Se modifican las siguientes partidas para que se lean:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B	REDES COLECTORAS Ø8" & Ø16"				
7	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				
7.01	De Ø8"x4" PVC SDR-32.5 c/junta de goma, (Incluir yee de presión importada)	917.00	Ud.		
7.02	De Ø8"x6" PVC SDR-32.5 c/junta de goma (Incluir yee de presión importada)	70.00	Ud.		

Modificación No. 5

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° - B - REDES COLECTORAS Ø8" & Ø16". Se modifican las siguientes partidas para que se lean:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B	REDES COLECTORAS Ø8" & Ø16"				
15	SEÑALIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DEL TRÁNSITO (incluye: letreros con base, cinta de peligro, malla de seguridad naranja, pasarelas de madera y hombres con banderolas, botas, chalecos y cascos de seguridad) Se consideran todos los componentes del PGAS del componente.	15,517.33	M		
16	SEGURIDAD Y MOVILIDAD (incluye: 50 unidades de Rampas de acceso a viviendas para uso de personas discapacitadas, uso de 30 unidades de muros tipo new jersey para trabajos puntuales).	1.00	PA		
17	LIMPIEZA CONTINUA Y FINAL. Incluye obreros, camión y herramientas menores	15,517.33	M		

Modificación No. 6

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Detalle: Se modifica el Capítulo 4. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, 4.2 Materiales de relleno, 4.2.1 Arena. Debe decir:

4.2.1 Arena de Relleno (Tipo Itabo)

Este material, cuyo objetivo primordial es conformar la cama de apoyo y el relleno lateral/superior inicial para proteger la tubería del riesgo de punzonamiento, será Arena tipo Itabo de mina o cantera certificada.

Características:

- Calidad: La arena debe ser limpia, de origen granular, libre de terrones de arcilla, limos plásticos y materias orgánicas (tolerancia máxima del 2% del peso seco para el total de estos elementos).
- Granulometría: El material debe cumplir con las siguientes características de tamizado:
 - 100% de paso por el tamiz de 9.5 mm (3/8").
 - No más del 12% de paso por el tamiz de 0.075 mm (No. 200).
- Índice de Plasticidad (IP) debe ser No Plástico (N.P.) o, como máximo, un 6%.

Colocación: la Arena Itabo deberá colocarse en capas de espesor controlado (máximo 15 cm). Aunque su función principal es la protección física, se requiere el uso de placas vibratorias livianas o apisonadores manuales para asegurar el confinamiento lateral de la tubería, evitando vacíos que puedan generar asentamientos posteriores en la calzada.

Modificación No. 7

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, 4.7 Tuberías, 4.7.1 Tuberías de PVC y accesorios, 4.7.1.1 Definición. Debe decir:

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

4.7.1.1 Definición

Las redes por gravedad serán construidas con tuberías y accesorios de PVC para los diámetros de 125mm (4") hasta 630mm (24").

Los tubos y accesorios de PVC serán PVC SDR-32.5 JG.

Las tuberías de PVC deberán ser producidas de acuerdo con los requisitos de la norma ASTM o similar.

Todos los tubos deberán ser perfectamente lisos y de pared llena, con campana integral y juntas de goma utilizando sellos elastoméricos flexibles.

Modificación No. 8

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, 4.8 Tapaderas para registros, 4.8.1 Registros de tubería principal. Debe decir:

4.8 Tapaderas para registros

4.8.1 Registros de tubería principal

Las tapaderas para los registros de tubería principal serán de GRP o PEHD, bisagras de alto tránsito cap. 45 ton y logo Coraamoca.

Modificación No. 9

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Subcapítulo 4.8.2 Registros de acometidas. Debe decir:

4.8.2 Registros de acometidas

Las tapaderas para las acometidas serán de GRP o PEHD, conforme a los planos de detalle.

Modificación No. 10

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Subcapítulo 4.8.3 Registros para válvulas. Debe decir:

4.8.3 Registros para válvulas

Las tapaderas para los registros de válvula serán conforme a los requerimientos del párrafo 4.8.1.

La segunda abertura en los registros para válvula de desagüe (abertura para instalación del tubo de succión) será cubierta por una tapadera de GRP o PEHD, conforme a los planos de detalle.

Modificación No. 11

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Subcapítulo 5.4.3 Asiento de arena. Debe decir:

5.4.3 Asiento de arena Itabo

Cada tubería y registro deberá ser instalado sobre un lecho de arena Itabo. Sin embargo, no será necesario excavar el fondo de la zanja para construir un lecho si el suelo existente es arena.

El asiento de la tubería debe construirse a mano de tal manera que se tenga un apoyo uniforme y continuo para el cuadrante inferior del tubo sobre el suelo firme y no interrumpido.

El espesor del lecho de arena será definido por el diámetro de la tubería:

Ø ≤ 200	100 mm
200 < Ø ≤ 500	150 mm
500 < Ø ≤ 630	200 mm
Registro	100 mm

Espesor del asiento de arena (mm)

* En caso de tener un terreno rocoso, el espesor mínimo será de 150mm para cualquier diámetro de tubo.

Solamente materiales conformes con la cláusula "4.2.1 Arena de Relleno (Tipo Itabo)"

Modificación No. 12

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo 6. INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZANJA Subcapítulo 6.1 Tubería principal por gravedad, 6.1.1 Principios generales. Debe decir:

6.1.1 Principios generales

Se iniciará y proseguirá en forma continua la colocación de las tuberías partiendo de las cotas más bajas de las alcantarillas hacia las más altas.

La campana del tubo ocupará el extremo más alto de cada tubo.

La tubería se colocará sobre un lecho de arena Itabo. El espesor de este lecho o asiento será conforme a los requisitos del párrafo 5.4.3.

Los tubos se colocarán sobre el asiento de arena de manera que por lo menos el cuadrante inferior de cada tubo quede apoyado en toda su extensión.

Modificación No. 13

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo 6. INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZANJA Subcapítulo 6.2 Acometidas, 6.2.1 Pozo de inspección. Debe decir:

6.2.1 Pozo de inspección

El pozo se ubicará cerca del límite de propiedad para facilitar la futura conexión privada.

El pozo será compuesto de una chimenea en tubo PVC @250mm, conectada al tubo de la acometida con una Tee Yee de presión importada 90 ° 125/250 o 160/250, y cubierta por un tapón PVC y una tapadera de hormigón prefabricado tal como descrita en los planos de detalles.

La Tee Yee será cerrada aguas arriba (lado conexión privada) con un tapón PVC.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Modificación No. 14

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo 6. INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZANJA Subcapítulo 6.2.3 Conexión sobre la tubería colectora. Debe decir:

6.2.3 Conexión sobre la tubería colectora

El tipo de conexión a instalar será tal manera como indicada en los planos de detalles.

Esta conexión dependerá de la profundidad de la tubería colectora y de los diámetros de las tuberías a conectar.

Profundidad de la tubería principal	Diámetro de la acometida	Diámetro de la tubería principal	Tipo de conexión
prof. ≤ 1,30m	125 mm	200 mm	Tee Yee presión importada 200/125 - 90 grados
prof. ≤ 1,30m	160 mm	200 mm	Tee Yee presión importada 200/160 - 90 grados
prof. ≤ 1,30m	125 mm	≥315	Silleta de rosca 315@630/125
prof. ≤ 1,30m	160 mm	≥315	Silleta de rosca 315@630/160
prof. > 1,30m	125 mm	todo Ø	Silleta de rosca Øvar./125
prof. > 1,30m	160 mm	todo Ø	Silleta de rosca Øvar./160

Modificación No. 15

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo 6. INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZANJA Subcapítulo 6.3 Registros de visita, 6.3.4 Caída en registros. Debe decir:

6.3.4 Caída en registros

Cuando la diferencia de nivel entre la invertida de la tubería de entrada y la invertida del registro mismo es superior a 0.70 metros, se instalará un dispositivo de caída, tal como indicado en los planos de detalle.

La conexión entre la tubería entrante horizontal y la tubería de caída vertical se hará con una pieza especial tipo Tee Yee de presión importada para permitir la inspección y la limpieza de la caída.

La caída será rellena con un material especial y con cuidado, según los planos.

Modificación No. 16

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo 6. INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZANJA Subcapítulo 6.3 Registros de visita, 6.3.7 Conexión sobre registros. Debe decir:

6.3.7 Conexión sobre registros

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

De manera general las acometidas se conectarán sobre la tubería principal gracias a piezas especiales (Tee Yee o silletas, según párrafo 6.2.3).

Modificación No. 17

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo 8. SALUD Y SEGURIDAD. Se modifica completo. Debe decir:

8. SALUD Y SEGURIDAD

GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA

1. Marco Normativo de Referencia: El Contratista deberá cumplir con los lineamientos de la legislación ambiental nacional para proyectos de saneamiento y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, incluyendo la Guía EHS-IFC específica para calidad de agua: <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-wastewater-and-ambient-water-quality-en.pdf> y Guías EHS-IFC generales: <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-es.pdf>

2. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C): El Contratista deberá presentar un PGASC con medidas de mitigación, control y reportes, utilizando el PGAS general del proyecto. <https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/marco-de-gestion-ambiental-y-social/>

3. Gestión de Residuos: Manejo, clasificación y disposición final en vertedero autorizado. Prohibido enterrar o quemar residuos.

4. Salud y Seguridad Ocupacional: Matriz de riesgos, inducción obligatoria, charlas diarias y uso de EPP.

5. Salud y Seguridad Comunitaria: Control de polvo, ruido, vibraciones y señalización de áreas de trabajo.

6. Mecanismo de Quejas Comunidad: Cartel visible con contacto de atención y registro de respuestas.

7. Reportes: Informe semanal de cumplimiento socioambiental.

8.1 Alcance

Esta sección trata de las especificaciones en cuanto a la salud y a la seguridad como afectado según este contrato. Esta sección proporciona las exigencias que el Constructor deberá cumplir para reducir los riesgos asociados con este contrato que podrán conducir a incidentes y/o accidentes que causen herida y/o enfermedades. El Constructor será responsable de la salud y de la seguridad de los trabajadores y cualquier otra persona dentro de su entorno, a la satisfacción del Ingeniero Supervisor y según las reglas de Salud y Seguridad del Contratista.

El Constructor deberá proporcionar medidas adecuadas para cada situación. La compilación de todos los documentos y medidas de Salud y Seguridad, entre otros, constituye el Plan de Seguridad del Proyecto, que constantemente será modificado según las propias circunstancias.

8.2 Medidas generales de Salud y Seguridad

8.2.1 Identificación y análisis de los riesgos

8.2.1.1 Análisis de los riesgos

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Para cada metodología de trabajo concerniente a la construcción de las Redes de Alcantarillado del Proyecto, se realizará un Análisis de Riesgos de las actividades antes de su ejecución. Estos análisis incluyen:

- Una identificación de los riesgos y peligros que podrán afectar a las personas por actividad.
- Una evaluación de la gravedad de los riesgos y peligros identificados.
- Un plan de medidas para reducir y controlar los riesgos y peligros identificados.
- Un plan de control.
- Un plan de revisión.

Basado en el Análisis de Riesgos, el Constructor desarrollará medidas específicas que serán aplicadas en el sitio para mitigar estos riesgos.

8.2.2 Requerimientos legales

El Constructor cumplirá con las leyes dominicanas actuales, las reglas y procedimientos como publicados por el Gobierno de la República Dominicana y sus autoridades competentes, en cuanto a la Seguridad y Salud. De igual forma cumplirá con los lineamientos estipulados en los lineamientos del Banco Mundial, que se encuentran incluidos en los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto documento con el cual el contratista debe desarrollar un PGAS-C o PGAS Complementario adaptado al proyecto tomando en consideración los lineamientos y políticas de trabajo de un proyecto con financiamiento del Banco Mundial.

8.2.3 Responsabilidades

8.2.3.1 Responsabilidad del Plan de Salud y Seguridad

El Constructor será responsable de cumplir con las exigencias de Salud y Seguridad, así también sus subcontratistas, deberá obtener también por escrito un acuerdo que les obliga a cumplir tales obligaciones. Las regulaciones de construcción dominicanas aplicables serán incluidas en los contratos con los subcontratistas.

8.2.3.2 Responsabilidades y supervisión específicas

El Constructor designará a personas competentes para ser responsables de asegurar el cumplimiento del Plan de Salud y Seguridad.

Los cargos identificados son:

- Supervisor de Seguridad
- Encargado de Salud y Seguridad
- Personas formadas en primeros auxilios

Esta lista será sometida al Ingeniero Supervisor para sus registros y cualquier cambio también será comunicado al mismo.

8.2.3.3 Responsabilidades del Encargado de Salud y Seguridad



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

El Encargado de Salud y Seguridad del Constructor y aprobado por el Ingeniero Supervisor será responsable de los asuntos de seguridad y salud durante las obras y dará instrucciones sobre la puesta en práctica de los aspectos pertinentes durante todas las fases de proyecto.

Este Encargado llevará a cabo la puesta en marcha de las medidas de emergencias en caso de que ocurra alguna en la obra y formará a los integrantes para actuar en estos casos.

El Encargado de Salud y Seguridad también tendrá las responsabilidades siguientes:

Inducción de todos los empleados en medidas de seguridad de construcción al llegar al sitio.

Formación de empleados a la seguridad en su lugar de trabajo.

Asegurarse que todos los empleados llevan los EPI requeridos conforme a sus tareas asignadas.

Asegurarse que todas las advertencias adecuadas, letreros, mecanismos de control de velocidad, hombre bandera, etc. sean instalados para un tráfico seguro al entorno.

El Encargado de Salud y Seguridad también llevará el control de accidentes, incidentes y cuasi accidentes, así como su registro y clasificación. Hará inspecciones de sitio e identificará las medidas que deben tomarse a cabo para corregir una deficiencia.

8.2.4 Controles administrativos y registros de Salud y Seguridad

El Constructor guardará los registros de Salud y Seguridad en la obra. Los documentos que deberán formar parte de estos registros son expuestos, de manera no exhaustiva, en [a lista debajo]:

Ultima copia de las leyes de Salud y Seguridad en el Trabajo.

El Plan de Seguridad y Salud actualizado y aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Las Metodologías de Trabajo (MDT) aprobadas por el Ingeniero Supervisor incluyendo el Análisis de Riesgos.

Registros de accidentes/incidentes/cuasi accidentes.

Informes de inspecciones y auditorías.

Etc.

8.2.5 Formación

El contenido de formación está incluido en el Plan de Salud y Seguridad del Proyecto.

El Constructor será responsable de asegurar que la formación adecuada sea realizada. Se aceptarán sólo las empresas acreditadas para los cursos de formación. El Constructor asegurará que sus trabajadores sean competentes y que tengan la formación requerida para hacer el trabajo seguramente, antes de que el trabajo comience.

El Constructor se asegurará de que la formación sea actualizada según los progresos de las obras y los cambios de situación de trabajo. Los registros de formación deben ser guardados por el Encargado de Salud y Seguridad en los registros de Salud y Seguridad.

Como mínimo el Constructor efectuará un Cuarto de Hora de Seguridad por cada brigada una vez por semana. El Constructor presentará el reporte con el tema abordado y las personas involucradas.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

8.2.6 Inspecciones del Encargado de Seguridad

El Encargado de Salud y Seguridad conducirá las inspecciones semanales de su área de responsabilidad y hará un informe para su registro. También los Supervisores de Seguridad podrán realizar las inspecciones de sitio en sus campos de acción.

Los informes deberán después ser revisados en reuniones de seguridad y registrados en los registros del Encargado de Salud y Seguridad.

8.2.7 Investigaciones y registros de accidentes, incidentes y cuasi accidentes

El Constructor será responsable de la investigación de accidentes/incidentes/cuasi accidentes donde los empleados y no empleados fueron perjudicados al grado que ellos tuvieron que remitirse para el tratamiento médico por un doctor, el hospital o la clínica. Los resultados de la investigación serán registrados en un registro de accidente/incidente/cuasi accidente. También se tomarán en vigor las medidas necesarias para que no vuelva a ocurrir.

8.2.8 Informes

El Constructor proveerá al Ingeniero Supervisor las copias de los registros de accidentes/incidentes/cuasi accidentes que ocurran en la obra. Se notificará también al Ministerio de Trabajo dentro de 48 horas después de cualquier accidente que ha causado de trabajo más de tres días la inhabilidad o la pérdida de vida humana.

8.3 Control de las operaciones

8.3.1 Procedimientos operacionales

Cada actividad de construcción de la Red de Alcantarillado ha sido evaluada por el Contratista para identificar los procedimientos operacionales que prevendrán un incidente durante la ejecución de cada actividad. Esta especificación requirió:

Entender la legislación relevante.

Cumplir con sus provisiones.

Incluirlos en el Plan de Salud y Seguridad donde es relevante.

8.3.2 Procedimientos de emergencia

Simultáneo con la identificación de procedimientos operacionales (ver 8.3.1), el Constructor de modo similar identificará y formulará los procedimientos de emergencia en el caso de que un accidente realmente ocurra.

8.3.3 Plan de circulación

El Constructor notificará a las autoridades competentes (MOPC, ayuntamiento, hospitales, escuelas, AMET, bomberos) antes de cerrar las calles para realizar las obras en una sección de un barrio. Estos cierres serán sujetos a la aprobación previa del Ingeniero Supervisor y formarán parte de un plan de circulación. Estas autoridades serán notificadas también cuando la accesibilidad será restablecida.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

El método adoptado para las obras reducirá al mínimo las interferencias con los accesos para los Servicios de Emergencia. El Constructor dejará un número telefónico de contacto por la noche a la oficina local y policía siempre que las operaciones de construcción estén en el progreso.

8.3.4 Equipos de Protección Individuales

El Constructor identificará los peligros en el lugar de trabajo y deberá o quitarlos o, donde sea impracticable, tomar medidas para proteger a los trabajadores y hacerlo posible para ellos trabajar seguramente y sin riesgos para la salud en tales condiciones. En caso de que no se puedan mitigar los riesgos de las actividades, se utilizarán los Equipos de Protección Individuales para el personal que realiza la tarea.

Donde no es posible tener un lugar de trabajo absolutamente sano y seguro, el Constructor informará a sus empleados en cuanto a esto y proveerá los equipos adecuados para protegerlos de cualquier peligro que esté presente y para permitirles trabajar seguramente y sin riesgos para la salud en el entorno peligroso.

El Constructor deberá mantener dichos equipos, entrenar sus empleados en el uso de los mismos y asegurarse que los equipos prescritos serán llevados por los empleados en cada situación que se requieran.

Los empleados no tendrán el derecho de rechazar la utilización del equipo prescrito por el Constructor y, si es imposible para un empleado usar o llevar tal equipo por cualquier razón, el Constructor no podrá permitir al empleado seguir trabajando en tales condiciones.

Como mínimo cada persona trabajando en el Proyecto deberá tener: botas de seguridad, casco, chaleco, guantes.

Los cascos deberán ser del mismo color y aprobados. Los capataces y encargados de seguridad usarán un casco de color distinto.

Los obreros llevarán una ropa uniforme diseñada para trabajar en campo. Los empleados que no lleven sus equipos de seguridad serán inmediatamente removidos del sitio.

Los empleados que no hayan recibido inducción y/o que no presenten su carnet serán removidos del sitio.

8.3.5 Higiene

El Constructor proporcionará un número suficiente de baños químicos en la obra, y los mantendrá en una condición sanitaria adecuada en cualquier momento. Los baños químicos serán adecuados para la construcción de modo que ninguna contaminación del área pueda ser resultado de su empleo. Al acabar una parte de las obras, esas instalaciones sanitarias serán quitadas y las áreas restauradas a su condición original. El Constructor deberá crear un sistema de recogida de basura para cada brigada de trabajo. Los envases de alimentos, plásticos y desechos en general deberán ser almacenados en bolsas y entregados al responsable de su recogida para su colocación en el lugar adecuado.

8.3.6 Salud y Seguridad del Público

El Constructor será responsable de asegurar que los "no-empleados" y residentes afectados por las obras estén conscientes de los peligros posibles, así como las medidas preventivas para evitar o reducir al mínimo aquellos peligros. Esto incluye:

- _ No-empleados que están en el sitio para cualquier razón.
- _ La comunidad circundante.
- _ Peatones.

El Constructor señalará las zanjas abiertas y otras obstrucciones por letreros, vallas, barricadas, y luces para la seguridad del público.

El Constructor asegurará el acceso a las casas y pondrá puentes con barandas para el eventual cruce de las zanjas, cual sea su profundidad.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

8.3.7 Señalizaciones

El Constructor deberá asegurar que la disposición de las señalizaciones de seguridad esté conformes a los planos, y que se encuentren en perfecto estado, sin raspaduras, legibles e integrales.

El Constructor contratará hombres banderas en todos los puntos de desvío del tráfico.

Cada excavación u obstáculo deberá tener una señalización que indique de su existencia. Se utilizarán luminarias en horarios nocturnos.

Cuando se trabaje en horarios nocturnos, el Constructor deberá colocar iluminación suficiente para permitir un trabajo seguro.

Modificación No. 18

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo 9. MEDIO AMBIENTE. Se modifica completo. Debe decir:

9. MEDIO AMBIENTE

9.1 Alcance

El cumplimiento de las medidas de mitigación y el monitoreo de las mismas tienen por objeto la integración óptima del medio ambiente a las actividades y obras de construcción del sistema de alcantarillado. Este capítulo comprende las medidas a tomar en cuenta para gestionar el Medio Ambiente y evitar su contaminación.

La implementación de las medidas de mitigación tiene como propósito la prevención, el control y la minimización de cualquier forma de contaminación y de proteger el medio ambiente tanto biofísico como humano. El Constructor deberá velar por el cumplimiento de estas medidas a lo largo de la construcción de las obras, para sus trabajadores, sus subcontratistas y sus proveedores.

9.2 Generalidades

El Constructor y su equipo laboral deberán producir el menor impacto posible sobre la vegetación y la fauna, los cursos y depósitos de agua, el aire, el suelo y el paisaje durante la ejecución de la obra. Así mismo deberán guardar las normas de conducta y respeto necesarias para evitar problemas con los transeúntes y vecinos de las áreas de construcción.

Toda contravención a las normas y disposiciones técnicas administrativas vigentes por parte del Constructor o personas vinculadas por el mismo, deberán ser informadas al Ingeniero Supervisor y al Encargado de SSMA. El Constructor será responsable de efectuar la acción correctiva apropiada, cuyo alcance y magnitud serán determinados por el Encargado de SSMA.

Los daños causados al medio físico, biológico o a terceros como resultado de las actividades de construcción o del incumplimiento de las normas de higiene, seguridad y buena conducta son responsabilidad del Constructor, quién deberá remediarlos conforme a las normas de Medio Ambiente.

El Constructor permitirá el acceso a las obras y facilitará las visitas y los controles de los representantes de las instituciones encargadas del manejo de los recursos naturales, cuando así se requiera.

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

9.3 Requerimientos legales

El Constructor deberá cumplir con la normativa ambiental local y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial vigentes en cuanto a la prevención y la mitigación de impactos medioambientales causados por actividades de construcción asociadas con el proyecto. Todas estas regulaciones, han sido incluidas en el MGAS del proyecto y descritas en el PGAS del subproyecto.

9.4 Responsabilidades

9.4.1 Responsabilidades del Constructor

El Constructor y sus empleados deberán:

Cumplir todas las exigencias de las leyes de Medio Ambiente dominicanas.

Impedir o reducir al mínimo la ocurrencia accidentes que pueden causar daño al medio ambiente, prevenir o reducir al mínimo los efectos de tales accidentes y, en la medida de lo posible, restaurar las condiciones ambientales a un estado similar al que existía antes del accidente.

Tomar en consideración las recomendaciones de las autoridades competentes del gobierno y proporcionar la información necesaria a este efecto.

9.4.2 Responsabilidades del Encargado de SSMA

El Encargado de SSMA designado será responsable de los asuntos de Medio Ambiente durante las obras y dará instrucciones sobre la puesta en práctica de aspectos de Medio Ambiente durante todas las fases de proyecto:

Las responsabilidades del Encargado de SSMA incluirán:

Supervisión de los Procedimientos Ambientales y de los Métodos de Trabajo.

Promoción y comunicación de las problemáticas ambientales a los empleados.

Llamar la atención del Constructor en cuanto a las exigencias estatutarias ambientales y las modificaciones de leyes.

Relación con las autoridades estatutarias y el público.

Formación medioambiental básica para todos los empleados del Constructor.

Inspecciones medioambientales de sitio para asegurarse del cumplimiento de las leyes.

Realización de informes regulares y reuniones con los equipos de trabajo.

Recomendar las medidas correctivas para problemas ambientales encontrados.

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Desarrollo de medidas anticontaminación y de un plan de emergencia en caso de polución.

Investigación de todos los incidentes ambientales.

Establecimiento de disposiciones adecuadas para el almacenaje, uso y reciclaje de las basuras.

Establecimiento de disposiciones adecuadas para el almacenaje de combustible, aceites y lubricantes en el sitio y en los campamentos.

Realización de auditorías internas.

9.5 Gestión del medio ambiente durante las obras

9.5.1 Materiales excedentes o de rechazo producidos durante la construcción

El Constructor se organizará para maximizar el reúso dentro de la construcción de los materiales producidos por las obras (materiales de excavación, materiales de demolición, materiales de construcción quedando en exceso).

Los centros de acopio del Constructor deberán ser utilizados de manera óptima en este objetivo durante el tiempo entre la producción de esos materiales y su reúso.

Sin embargo, para todos los materiales por los cuales el reúso no esta posible, el Constructor deberá organizar el bote en zonas de depósito definitivo aprobados previamente por el Ingeniero Supervisor y autorizados por las autoridades competentes.

El material sobrante se colocará con superficies planas y drenadas, con taludes bajos que favorezcan la colonización de vegetación a fin de evitar focos erosivos y fuentes de sedimentos para las corrientes de agua.

Una vez determinado el cierre definitivo del botadero, éste debe quedar revegetado y conformado de acuerdo al relieve del entorno, y que los desperdicios depositados no representen riesgos de contaminación en el área propuesta.

Los sitios seleccionados como áreas de disposición final deben estar alejados de áreas pobladas; cursos o reservorios de aguas naturales y de uso potable; infraestructuras de servicios públicos; zonas de fragilidad ecológica; cultivos en terrenos aledaños; o que pueda alterar de manera significativa el paisaje del lugar.

9.5.2 Contaminaciones

Las cuencas, los ríos, las zonas húmedas, y sus fuentes serán protegidos de la contaminación directa o indirecta de agentes contaminadores como residuos de basura, cemento, hormigón, aguas residuales, sustancias químicas, combustibles, aceites, materiales orgánicos y bituminosos. En el caso de una contaminación, el Constructor será responsable de llamar a un profesional para limpiar la polución en el área afectada.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

9.5.3 Drenaje

El Constructor tomará todas las medidas efectivas para que sus operaciones de construcción no impidan el flujo normal de las aguas, con el propósito de evitar la formación de estanques, erosión y transporte de sedimentos.

9.5.4 Control de ruido

El Constructor deberá minimizar el ruido generado por sus actividades. El cumplimiento con la legislación apropiada en lo que concierne al ruido será obligatorio. Si el ruido generado por las actividades ocurre de noche, la gente alrededor del ruido será advertida mucho antes y las actividades serán mínimas.

Para evitar una generación de ruido y vibraciones que pudieran afectar la salud de la población o dañar el oído, el Constructor deberá cumplir con lo siguiente:

El equipo que se encuentre en un estado de deterioro, que genere ruidos y vibraciones en niveles tales, que sean molestos para el personal y para la población aledaña a las áreas de trabajo, deberá ser sacado de operaciones y sometido a su revisión.

A fin de asegurar el buen funcionamiento del equipo y la maquinaria, el Constructor deberá mantener un programa de mantenimiento preventivo.

Equipos tales como compresores y equipos auxiliares deberán ser equipados con silenciadores para eliminación de ruido o revestidos con aislantes acústicos.

Los silenciadores de compresores y otros equipos deberán ser mantenidos en buena y eficiente condición de operación.

En áreas donde los empleados se exponen a niveles de ruido mayores a 80 decibeles, será obligatorio el uso de orejeras.

9.5.5 Calidad del aire

Durante el acarreo de material de relleno de los bancos de préstamo a los sitios de la obra, los camiones de transporte deberán utilizar una lona para cubrir la superficie de material que transporten, a fin de minimizar la dispersión de material fino en la ruta de acarreo.

Los apilamientos de material excavado o de relleno deberán protegerse con lonas u otro tipo de cobertor, a fin de reducir la emisión y dispersión de material fino por efectos del viento.

El Constructor deberá humedecer el suelo, principalmente de las vías de acceso, para evitar el levantamiento y transporte de polvo que puede afectar a la población y a los obreros y mantener los vehículos en buen estado para que no emitan al aire hidrocarburos no quemados.

9.5.6 Registros



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

El Encargado de SSMA continuamente supervisará el cumplimiento de los procedimientos de prevención de impactos por el Constructor y enviará al mismo un aviso de No-conformidad si unas transgresiones sean observadas. Se notificará la naturaleza y la magnitud del incumplimiento en un registro designado, la acción tomada para interrumpir la No-conformidad, la acción tomada para mitigar sus efectos y los resultados de esas acciones. Este informe será clasificado y almacenado en la base de datos de SSMA.

Limpieza Final

General

Documentos Relacionados

A. Planos y disposiciones generales del Contrato.

9.6.2 Resumen

Esta Sección incluye lo siguiente:

Requerimientos administrativos y de procedimientos para la limpieza final al terminar el trabajo.

Requerimientos Ambientales: Hacer la limpieza y disposición de residuos de acuerdo con las normas y reglamentos locales. Cumplir cabalmente con las regulaciones ambientales federales y locales.

No disponer residuos volátiles, como aceites minerales, aceites o disolventes de pintura, en los drenajes de lluvia y sanitarios.

No está permitido la quema de restos, basura u otros materiales de desecho en el lugar.

Ejecución

9.7.1 Limpieza Final

General: Proveer operaciones de limpieza final cuando es indicado.

Completar las siguientes operaciones de limpieza antes de pedir la inspección para la certificación de trabajo terminado para el Proyecto completo o una porción del Proyecto.

Limpiar el Área del Proyecto y patios, en áreas perturbadas por las actividades de demolición, incluyendo áreas de desarrollo de paisaje, de basura, materiales de desecho, y sustancias extrañas.

Rastrillar el suelo que no esté plantado o pavimentado con superficie sin textura.

Remover derrames o manchas de petroquímicos y otros depósitos extraños.

Remover herramientas, equipos de construcción, maquinarias y materiales sobrantes del sitio.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Modificación No. 19

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo M. MANUAL DE CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO. Subcapítulo MÓDULO IV: REGISTROS (POZOS DE INSPECCIÓN) 4.1. Suministro y Construcción de Registros (MH) (Und). Debe decir:

MÓDULO IV: REGISTROS (POZOS DE INSPECCIÓN)

4.1. Suministro y Construcción de Registros (MH) (Und)

- **Unidad de Pago:** Por Unidad (Und), clasificada por tipo y rango de profundidad.
- **Medición:** Se pagará cada registro que haya sido construido, probado (estanqueidad del registro) y recibido a conformidad.
- **Incluye:** El precio unitario es una suma alzada por pozo e incluye: excavación (y su relleno/bote), plantilla, base de hormigón, muros (de bloque o prefabricados), medias cañas (canales de fondo), losa de tapa, y el suministro e instalación del marco y tapa grp o polietileno, bisagras de alto tránsito cap. 45 ton y logo CORAAMOCA especificado.
- **Escalones:** Están incluidos en el precio del registro.

Modificación No. 20

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo M. MANUAL DE CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO. Subcapítulo MÓDULO IV: REGISTROS (POZOS DE INSPECCIÓN) 4.2. Registros con Caídas (Und). Debe decir:

4.2. Registros con Caídas (Und)

- **Unidad de Pago:** Por Unidad (Und), clasificada por tipo y rango de profundidad.
- **Medición:** Se pagará cada registro que haya sido construido, probado (estanqueidad del registro) y recibido a conformidad.
- **Incluye:** El precio unitario es una suma alzada por pozo e incluye: excavación (y su relleno/bote), plantilla, base de hormigón, muros (de bloque o prefabricados), medias cañas (canales de fondo), losa de tapa, y el suministro e instalación del marco y tapa grp o polietileno, bisagras de alto tránsito cap. 45 ton y logo CORAAMOCA especificado.
- **Escalones:** Están incluidos en el precio del registro.

Modificación No. 21

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se sustituyen los Planos técnicos siguientes:

PLANIMETRIA Y PERFILES

BARRIO CANDÓY	
AR-GH-SA-001-REV 01	PLANIMETRÍA GENERAL GASPAR HERNÁNDEZ
AR-GH-SA-002-REV 01	PLANIMETRÍA GENERAL BARRIO CANDÓY

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.

116v.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Anexo a este documento están:

Listados de Cantidades Lote I (este es el nuevo listado que los oferentes deberán contemplar en su propuesta económica)

Especificaciones Técnicas Lote I (Enmendadas)

Índice de Planos

Planos técnicos incluyendo los planos a ser sustituidos y adicionados.

2.Modificaciones LOTE II:

Modificación No. 22

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B - PLANTA PRINCIPAL – 2. MOVIMIENTO DE TIERRA. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B	PLANTA PRINCIPAL				
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.03	Bote de Material C/Camión (Incluye Carguío y acarreo a 5 km)	94.43	M³		

Modificación No. 23

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B - PLANTA PRINCIPAL – 5. MISCELANEOS. Se modifica para que se lea:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B	PLANTA PRINCIPAL				
5	MISCELANEOS				
5.10	Suministro y colocación de banda de bentonita hidrofílica extensible para construcción impermeable 5 mmx20 mm	20.00	MI		

Modificación No. 24

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B - PLANTA PRINCIPAL – 6. BOMBA DE AGUAS RESIDUALES EB No 1 (SUMINISTRO E INSTALACION). Se modifican las siguientes partidas para que se lean:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B	PLANTA PRINCIPAL				
6	BOMBA DE AGUAS RESIDUALES EB No 1 (SUMINISTRO E INSTALACION)				
6.03	Junta tipo dresser de 4"	3.00	UD		
6.04	Junta tipo dresser de 8"	1.00	UD		

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
6.05	Válvula de compuerta de 4" vástago fijo, para aguas residuales, 150 PSI	4.00	UD		

Modificación No. 25

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B2 – TRAMPA DE GRASA – 2. MOVIMIENTO DE TIERRA. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B2	TRAMPA DE GRASA				
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.03	Bote de Material C/Camión (Incluye Carguío y acarreo a 5 km)	33.54	M ³		

Modificación No. 26

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B2 – TRAMPA DE GRASA – 3. HORMIGON ARMADO F'C=280KG/CM2. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B2	TRAMPA DE GRASA				
3	HORMIGON ARMADO F'C=280KG/CM2				
3.14	Suministro y colocación de banda de bentonita hidrofílica extensible para construcción impermeable 5 mmx20 mm	50.00	M		

Modificación No. 27

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B2 – TRAMPA DE GRASA – 4. TERMINACIÓN DE SUPERFICIE. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B2	TRAMPA DE GRASA				
4	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE				
4.09	Suministro y colocación de banda de bentonita hidrofílica extensible para construcción impermeable 5 mmx20 mm	187.90	M		

Modificación No. 28

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B2 – TRAMPA DE GRASA – 5. VARIOS. Se modifican las siguientes partidas para que se lean:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B2	TRAMPA DE GRASA				
5	VARIOS				
5.03	Válvula de compuerta vástago fijo Ø6" completa	1.00	UD		
5.12	Suministro y colocación de banda de bentonita hidrofílica extensible para construcción impermeable 5 mmx20 mm	24.60	M		

Modificación No. 29

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B3 – REACTORES UASB + RAFA (2 UD)– 2. MOVIMIENTO DE TIERRA. Se modifican las siguientes partidas para que se lean:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B3	REACTORES UASB + RAFA (2 UD)				
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.03	Relleno de mina (Distancia aproximada de 20 km)	189.71	M ³ c		
2.04	Bote de Material C/Camión (Incluye Carguío y acarreo a 5 km)	2,375.76	M ³		

Modificación No. 30

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B3 – REACTORES UASB + RAFA (2 UD)– 3. HORMIGON ARMADO F'C=280KG/CM2. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B3	REACTORES UASB + RAFA (2 UD)				
3	HORMIGON ARMADO F'C=280KG/CM2				
3.15	Suministro y colocación de banda de bentonita hidrofílica extensible para construcción impermeable 5 mmx20 mm	253.26	M		

Modificación No. 31

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B4 – CAMARA DE CONTACTO DE CLORO – 2. MOVIMIENTO DE TIERRA. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B4	CAMARA DE CONTACTO DE CLORO				
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.03	Bote de Material C/Camión (Incluye Carguío y acarreo a 5 km)	103.05	M³		

Modificación No. 32

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B4 – CAMARA DE CONTACTO DE CLORO - 4. TERMINACION DE SUPERFICIE. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B4	CAMARA DE CONTACTO DE CLORO				
4	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE				
4.06	Suministro y colocación de banda de bentonita hidrofílica extensible para construcción impermeable 5 mmx20 mm	43.00	MI		

Modificación No. 33

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B6 – LAGUNA FACULTATIVA– 4. VERTEDEDOR DE SALIDA LAGUNA L=15.30 M (2 UNDS). Se adiciona la siguiente partida para que se lea:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B6	LAGUNA FACULTATIVA				
4	VERTEDEDOR DE SALIDA LAGUNA L=15.30 M (2 UNDS)				
4.01	Construcción Vertedero en Hormigón Armado:				
4.01.07	Suministro y colocación de banda de bentonita hidrofílica extensible para construcción impermeable 5 mmx20 mm	48.00	MI		

Modificación No. 34

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B6 – LAGUNA FACULTATIVA– 5. TUBERIA DE DESCARGA Ø12" PVC SDR-32.5 (EMISOR). Se modifica la siguiente partida para que se lea:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B6	LAGUNA FACULTATIVA				

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
5	TUBERIA DE DESCARGA Ø12" PVC SDR-32.5 (EMISOR)				
5.02	Movimiento de Tierra				
5.02.03	Asiento de arena ITABO	11.06	M³		

Modificación No. 35

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B7 – LECHO DE SECADO (2 UNDS)– 2. Movimiento de tierras. Se modifican las siguientes partidas para que se lean:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B7	LECHO DE SECADO (2 UNDS)				
2	Movimiento de tierras				
2.02	Bote de material c/camión d=5.0 Km (incluye esparcimiento en botadero)	196.85	M²		
2.04	Suministro de material de mina distancia aproximada 15 km	50.00	M³c		
2.06	Relleno Arena ITABO	19.59	M³		

Modificación No. 36

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B7 – LECHO DE SECADO (2 UNDS)– 3. Hormigón Armado en: F'c = 280 KG/CM2. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B7	LECHO DE SECADO (2 UNDS)				
3	Hormigón Armado en: F'c = 280 KG/CM2				
3.06	Suministro y colocación de banda de bentonita hidrofílica extensible para construcción impermeable 5 mmx20 mm	52.00	MI		

Modificación No. 37

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° B7 – LECHO DE SECADO (2 UNDS)– 5. Misceláneos. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
B7	LECHO DE SECADO (2 UNDS)				
5	Misceláneos				
5.02	Válvula de compuerta vástago fijo de 8" completa	4.00	UD		

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Modificación No. 38

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° D – ELECTRIFICACIÓN DE LA PLANTA - 1. PRIMARIA. Se adiciona las siguientes partidas para que se lean:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
D	ELECTRIFICACIÓN DE LA PLANTA				
1	PRIMARIA				
1.24	Poste de Hormigón Armado Vibrado de 45 pies 800 DAN, (H.A.V. 45-800) SEGUN REQUERIMIENTO DEL REGLAMENTO SIE -004-2023	2.00	UD		
1.25	Hoyo para viento SEGUN REQUERIMIENTO DEL REGLAMENTO SIE -004-2023	13.00	Ud		
1.26	Hoyo para poste SEGUN REQUERIMIENTO DEL REGLAMENTO SIE -004-2023	60.00	Ud		
1.27	Detalle de zanja tipo 1 (Sección A-A) (L= 15 m, ancho= 0.60 m, h= 1.20 m) (Incluye asiento de arena e=0.10, 8 tubos PVC 1", material de relleno mezclado con arena e=0.25 m, bloque de concreto de 4", material de relleno e= 0.85 m	1.00	pa		
1.28	Detalle de zanja tipo 2 (Sección D-D) L= 15 m, ancho= 0.60 m, h= 1.20 m) (Incluye asiento de arena e=0.10, 5 tubos PVC 1", material de relleno mezclado con arena e=0.25 m, bloque de concreto de 4", material de relleno e= 0.85 m	1.00	pa		

Modificación No. 39

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° D - ELECTRIFICACIÓN DE LA PLANTA - 7 – CASETA DEL GENERADOR. Se modifica la siguiente partida para que se lea:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
D	ELECTRIFICACIÓN DE LA PLANTA				
7	CASETA DEL GENERADOR				
7.01	Movimiento de tierra				

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
7.01.03	Bote de material c/camión d=5.0 Km (incluye esparcimiento en botadero)	3.41	M³		

Modificación No. 40

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° E - EXTERIORES PLANTA DE TRATAMIENTO – 2. MOVIMIENTO DE TIERRA. Se modifican las siguientes partidas para que se lean:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
E	EXTERIORES PLANTA DE TRATAMIENTO				
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.03	Suministro y colocación de asiento de arena Itabo	108.36	M³		
2.04	Suministro de material de mina distancia aproximada 15 km	110.90	M³e		

Modificación No. 41

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° E - EXTERIORES PLANTA DE TRATAMIENTO. Se modifican las siguientes partidas para que se lean:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
E	EXTERIORES PLANTA DE TRATAMIENTO				
3	SUMINISTRO DE TUBERÍAS (CON JUNTA DE GOMA)				
3.01	De Ø8" PVC SDR-32.5 C/ J.G. + 3% de pérdida por campana	376.80	M		
3.02	De Ø10" PVC SDR-26 C/ J.G + 3% de pérdida por campana	267.77	M		
3.03	De Ø12" PVC SDR-32.5 C/ J.G + 4% de pérdida por campana	155.72	M		
4	COLOCACIÓN DE TUBERÍAS				
4.01	De Ø8" PVC SDR-32.5 C/ J.G	365.83	M		
4.02	De Ø10" PVC SDR-26 C/ J.G	259.97	M		
4.03	De Ø12" PVC SDR-32.5 C/ J.G	148.30	M		

Modificación No. 42

Sección afectada: Sección II – Formularios de Oferta. Lista de Cantidades. Detalle: N° E - EXTERIORES PLANTA DE TRATAMIENTO. Se modifica la siguiente descripción para que se lea:

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PU RDS	VALOR (RDS)
E	EXTERIORES PLANTA DE TRATAMIENTO				
5	REGISTROS PREFABRICADOS H.A. D=1.20 M (INCLUYE TAPA EM GRP O POLIETILENO, BISAGRAS DE ALTO TRÁNSITO CAP. 45 TON Y LOGO CORAAMOCA)				

Modificación No. 43

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Detalle: Se modifica el Capítulo III ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES - 3.2.9. Reparaciones, Protecciones y Revestimientos. Se cambian las juntas waterstop por juntas con cintas hidrofílicas. Debe decir:

3.2.9. Reparaciones, Protecciones y Revestimientos

c. Para todos los tanques u obras reteniendo agua o efluente, a las juntas de construcción se instalará una junta hidrofílica para el sellado de juntas que se expande al contacto con el agua para el sello de juntas constructivas en estructuras enterradas o que van a contener agua. Los productos deberán ser previamente aprobados por el Ingeniero Supervisor.

Modificación No. 44

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el subcapítulo 5.13 Canalizaciones Subterráneas. 5.13.1 Generalidades. Se especifica que la arena para asiento de tuberías debe ser tipo Itabo. Debe decir:

5.13 Canalizaciones Subterráneas

5.13.1 Generalidades

Las canalizaciones subterráneas para las acometidas de las redes eléctricas de media, baja tensión y de alumbrado público, estarán constituidas por tuberías de PVC para protección de conductores eléctricos, cajas de paso en concreto, herrajes, etc.

El Contratista suministrará, transportará hasta el sitio de la obra, instalará y probará las tuberías, accesorios y los materiales y herrajes para las cajas de paso necesarias para las canalizaciones subterráneas mostradas y descritas en los planos y en este documento.

Construirá las canalizaciones subterráneas y cajas de paso para las acometidas de las redes eléctricas de baja tensión y de alumbrado público con todos los elementos, accesorios y los materiales necesarios para la adecuada instalación y su correcto funcionamiento.

AGU.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

La zanja y la tubería PVC donde se colocarán los ductos, será libre de piedra afiladas, y se protegerán con 75 mm de arena Itabo por la parte superior e inferior cable y ductos. La tubería PVC no deberá estar en contacto con piedras que puedan deteriorarlas al compactar y durante su vida útil, se cubrirán con arenilla o con concreto dependiendo de los requerimientos de protección. Por encima de la tubería a una distancia no menor de 30 cm se colocará una cinta con rótulos que indiquen "Peligro- Cables eléctricos" o similar.

Modificación No. 45

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el subcapítulo 9.3.3 Asiento de arena Itabo. Se especifica que la arena para asiento de tuberías debe ser tipo Itabo. Debe decir:

9.3.3 Asiento de arena Itabo

Cada tubería y registro deberá ser instalado sobre un lecho de arena Itabo. Sin embargo, no será necesario excavar el fondo de la zanja para construir un lecho si el suelo existente es arena.

Este material cuyo primer objetivo es proteger el tubo del riesgo de punzonamiento, puede ser entregado en su estado natural (extracción directa en una mina de arena) o estar producido por un proceso de cribado de un material más grueso.

Características Técnicas:

- Limpieza: La arena deberá estar limpia, libre de terrones de arcilla, limos, materia orgánica o cualquier residuo vegetal. La tolerancia máxima combinada para estos elementos será del 2% del peso seco.
- Granulometría y Plasticidad: El material deberá cumplir estrictamente con los siguientes límites:
 - Paso Tamiz 9.5 mm (3/8"): 100%.
 - Paso Tamiz 0.074 mm (No. 200): Máximo 15%.
 - Índice de Plasticidad (IP): El material debe ser no plástico o tener un IP máximo de 6%.
- Colocación: Aunque el material de asiento no tiene un objetivo de alta compactación estructural, se deberá garantizar un acomodo firme mediante el uso de apisonadores manuales o placas vibratorias livianas, asegurando que no queden vacíos bajo los riñones de la tubería.

Modificación No. 46

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo XII. MANUAL DE CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO. Debe decir: XII. MANUAL DE CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO PREÁMBULO Y PRINCIPIOS GENERALES DE MEDICIÓN

1. **Generalidades:** Este documento define las bases para la medición y pago de las obras civiles, electromecánicas y de puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Gaspar Hernández.

Modificación No. 47

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo XIII. SALUD, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE. Debe decir:

El Contratista deberá cumplir con los lineamientos de la legislación ambiental nacional para proyectos de saneamiento y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, incluyendo la Guía EHS-IFC específica para calidad de agua: <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-wastewater-and-ambient-water-quality-en.pdf> y Guías EHS-IFC generales: <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-es.pdf>

De igual forma, se deberán seguir estrictamente los procedimientos y medidas de seguridad y medio ambiente establecidos en las metodologías de construcción. Esto incluye, pero no se limita a, el uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada tarea, protección del personal y los equipos adyacentes, y el control de accesos al área de trabajo. Se prestará especial atención a la gestión de ruidos, vibraciones y polvo generados durante el desmonte.

El Contratista deberá cumplir con las ESS del Banco Mundial (ESS1, ESS2, ESS3, ESS4 y ESS10), Ley 64-00 y el Código de Trabajo. Adicional a esto, el contratista deberá implementar los requerimientos, lineamientos, políticas ambientales y sociales incluidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), entre estas:

1. Desarrollar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) utilizando como base el PGAS del proyecto. El PGAS-C debe incluir una adaptación orientada al cumplimiento en base a los lineamientos del PGAS.

Alineado a ESS del Banco Mundial. <https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraamoca-bm/marco-de-gestion-ambiental-y-social/>

2. Manejo de Lodos y Materiales y Gestión de los Residuos. Manejo, clasificación y disposición final en un sitio autorizado. Prohibido enterrar o quemar residuos. Con el manejo de los lodos en el tiempo de prueba o inicio de la PTAR debe mantener la deshidratación y envío a sitio autorizado. Prohibido verter en cuerpos de agua.

3. Control de Descargas y Calidad de Agua
Monitoreos quincenales y bitácoras obligatorias. Incluyendo controles de polvo, ruido.

4. Seguridad Industrial
Señalización en áreas con riesgo y simulacro trimestral.

5. Relacionamiento Comunitario
Manejo de molestias por ruido y comunicación previa. Acorde a los PGAS del proyecto.

6. Reportes y Auditoría Interna
Auditoría mensual y registro de incidentes. Reportes de cumplimiento de los lineamientos y otros.

Modificación No. 48

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Detalle: Se modifica el Capítulo XII. MANUAL DE CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO. Debe decir:

PREÁMBULO Y PRINCIPIOS GENERALES DE MEDICIÓN

1. Generalidades: Este documento define las bases para la medición y pago de las obras civiles, electromecánicas y de puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de **Gaspar Hernández**.

Modificación No. 49

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas
Detalle: Se sustituyen los Planos técnicos siguientes:

PLANIMETRÍA GENERAL	
SANITARIOS	
AR-GH-SA-001-REV 01	PLANO GENERAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUAL BARRIO CANDYO

CÁRCAMO DE BOMBEO	
SANITARIOS	
AR-GH-SA-001-REV 00	PLANTAS SANITARIAS DIMENSIONADAS Y ESPECIFICACIONES EQUIPOS DE BOMBEO
AR-GH-SA-002-REV 00	SECCIONES A-A' Y B-B', VISTA ISOMÉTRICA-CÁRCAMO DE BOMBEO
ESTRUCTURALES	
AR-GH-ES-001-REV 00	ESPECIFICACIONES DE MATERIALES
AR-GH-ES-002-REV 00	DETALLES ESTRUCTURALES

CISTERNA AGUA POTABLE	
SANITARIOS	
AR-GH-SA-001-REV 01	DETALLE DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBA

TRAMPA DE GRASAS	
SANITARIAS	
AR-GH-SA-001-REV 00	PLANTA SANITARIA TRAMPA DE GRASAS
ESTRUCTURALES	
AR-GH-ES-002-REV 00	PLANTA ESTRUCTURAL DE CIMIENTOS

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

AR-GH-ES-003-REV 00	SECCIONES ESTRUCTURALES
---------------------	-------------------------

REACTOR ANAEROBICO	
SANITARIOS	
AR-GH-SA-004-REV 00	SECCIONES A-A' Y B-B' Y DETALLE TUBERÍA RANURADA
AR-GH-SA-005-REV 00	SECCIONES C-C', D-D', E-E' Y DETALLE VERTEDERO Y SOPORTE
ESTRUCTURALES	
AR-GH-ES-002-REV 00	PLANTA ESTRUCTURAL DE CIMIENTOS
AR-GH-ES-003-REV 00	SECCIONES ESTRUCTURALES
AR-GH-ES-004-REV 00	PLANTA ESTRUCTURAL DE TECHO

LECHO DE SECADO DE LODOS	
SANITARIOS	
AR-GH-SA-001-REV 00	PLANTA SUPERIOR LECHOS DE SECADO
AR-GH-SA-003-REV 00	SECCIONES A-A, B-B' Y VISTA ISOMÉTRICA
ESTRUCTURALES	
AR-GH-ES-002-REV 00	DETALLE ESTRUCTURAL LECHO DE SECADO
REGISTROS DE INSPECCIÓN	
SANITARIOS	
AR-GH-SA-001-REV 00	DETALLE GENERAL DE REGISTRO
AR-GH-SA-002-REV 00	ESPECIFICACIONES GENERALES
LAGUNA FACULTATIVA	
ESTRUCTURALES	
AR-GH-ES-001-REV 00	DETALLE ESTRUCTURALES

Modificación No. 50

Sección afectada: Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas

Detalle: Se adicionan los Planos técnicos siguientes:

CÁRCAMO DE BOMBEO	
ESTRUCTURALES	
AR-GH-ES-000-REV 00	INDICE
TRAMPA DE GRASAS	
ESTRUCTURALES	
AR-GH-ES-000-REV 00	INDICE
REACTOR ANAEROBICO	
SANITARIOS	

Fecha de la enmienda: 19 de mayo de 2026.



GRUPO BANCO MUNDIAL

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

AR-GH-SA-000-REV 00	INDICE
ESTRUCTURALES	
AR-GH-ES-000-REV 00	INDICE
LECHO DE SECADO DE LODOS	
SANITARIOS	
AR-GH-SA-000-REV 00	INDICE
ESTRUCTURALES	
AR-GH-ES-000-REV 00	INDICE

CÁMARA DE CONTACTO	
ESTRUCTURALES	
AR-GH-EST-001-REV 00	INDICE
AR-GH-EST-002-REV 00	PLANTA DE CIMIENTOS Y TECHO DE CÁMARA DE CONTACTO
AR-GH-EST-003-REV 00	SECCIÓN "1-1", DETALLE TECHO CASETA

Atentamente,

Nicolás Gullón Valdez

Director de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión
NGV/bp/dv.

